



Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección propone para la CONCESION y DESESTIMACION de la AYUDA PARA ALUMNOS EXTRANJEROS matriculados en el curso 2009/10 en la Universidad de Málaga en los cursos de DOCTORADO O MÁSTER OFICIAL:

Concedidas:

<u>n.i.e.</u>	<u>n.m.</u>	<u>Importe ayuda €</u>
X5255505-M	9,02	1.000,00
X4827156-P	8,11	1.000,00
X6147364-Q	7,96	1.000,00
X5416346-F	6,95	1.000,00
X7494579-Y	6,48	1.000,00
		5.000,00

Denegadas:

<u>n.i.e.</u>	<u>n.m.</u>	<u>Causa denegación</u>
Y0888596-M		1
pas.C1817716		1
Y0899084-M		1
X2864175-P		1
Y0754376-J		1
X2602293-G	5,90	2
X4814604-Z	6,36	2
Y0777597-G		1

Causas de denegación:

1.- No haber concluido en la Universidad de Málaga los estudios con los que accede al Máster Oficial o Doctorado. Requisito establecido en el artículo 2 de la Resolución de 23 de noviembre de 2009 por la que se convocan estas Ayudas.

2.- Tener en su expediente académico una nota media inferior a los 5 solicitantes seleccionados.

Se notifica a los interesados que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 8 de la resolución 23 de noviembre de 2009 por la que se convocan estas Ayudas.

Málaga, 13 de enero de 2010
El Presidente de la Comisión de Selección

Juan Antonio Perles Rochel